



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 10 de enero de 2025

VISTOS: El Informe N° 000001-2025-BNP-J-DGC, de fecha 06 de enero de 2025, elaborado por la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Proveído N° 0000045-2025-BNP-J de fecha 07 de enero de 2025; el Informe Técnico N° 00004-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 10 de enero de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2020-BNP de fecha 21 de febrero de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de febrero de 2020, se designó a la señora Catalina Meriluz Zavala Barrios en el en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 000001-2025-BNP-J-DGC de fecha 06 de enero de 2025, la Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones solicitó el uso del periodo vacacional del 08 de enero al 14 de enero de 2025, proponiendo se designe temporalmente durante su ausencia a la servidora Maritza Roxana Robles Maquino en adición a sus funciones de Coordinadora de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

Que, mediante Proveído N° 0000045-2025-BNP-J de fecha 07 de enero de 2025, la Jefatura Institucional aprobó el requerimiento y solicitó realizar el trámite correspondiente para la designación temporal, desde el jueves 09 de enero de 2025;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la



suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que la servidora Maritza Roxana Robles Maquino tiene vínculo laboral bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 y se encuentra designada en el cargo de confianza de Coordinadora de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000204-2024-BNP de fecha 10 de diciembre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 00004-2025-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo de la servidora Maritza Roxana Robles Maquino, esta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, desde el 09 hasta el 15 de enero de 2025;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada desde el 09 hasta el 15 de enero de 2025, las funciones del cargo de Director(a) de la Dirección de Gestión de las Colecciones, a la servidora Maritza Roxana Robles Maquino, quien actualmente se desempeña en el cargo de confianza de Coordinadora de Procesamiento



de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras Catalina Meriluz Zavala Barrios y Maritza Roxana Robles Maquino; a la Dirección de Gestión de las Colecciones; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES
JEFA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

